



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes
25 NOV. 2010
INTENDENCIA REGION DE BIOBIO
RESOLUCION N° 6039
SANTIAGO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2010.

TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
18 NOV. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		



VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N° 150 del 27 de Febrero de 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Biobío, Araucanía y Metropolitana, lo solicitado por Intendencia Región Biobío en sus Oficios Ord. N° 1214 de fecha 18 de Octubre de 2010, N°1217 de fecha 18 de Octubre de 2010 y N° 1248 de fecha 29 de Octubre de 2010, y el FEMER N° 69 de fecha 15 de Octubre de 2010

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : INTENDENCIA REGION DE BIOBIO

VALOR : \$ 512.000.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar facturas pendientes, correspondientes a la adquisición de 800 viviendas de emergencia para dar solución transitoria a familias residentes de edificios afectados y requieren ser reubicadas, con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de Febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubiela Mackenney
RODRIGO UBIELA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

TOMADO RAZON

23 NOV. 2010

[Signature]
Contralor General de la República
Subrogante

[Signature]
JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

SE INVIEN CL
Distribución:
Div Adm. y Finanzas
Intendencia Región Biobío
Oficina de Partes

9564476